

SISTEMA NACIONAL DE LASERES

Bases para la Solicitud de personal especializado Convenio CONICET- MINCyT

En el marco del convenio N° 076/13 de fecha 3 de octubre de 2013, el Sistema Nacional de Láseres (SINALA) convoca a las unidades que integran la red institucional del CONICET que se encuentren adheridas al Sistema Nacional, a presentar solicitudes de personal especializado para maximizar el uso de los equipos instalados. En este contexto, el Consejo Asesor del Sistema Nacional recomendará la incorporación de profesionales y/o técnicos de la CPA del CONICET para mejorar la operación y la prestación de servicios. *En el análisis se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los pedidos vinculados al equipamiento que sea eventualmente adjudicado a través de la convocatoria a Proyectos de Modernización Tecnológica PME 2015.*

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 4 al 29 de abril de 2016.

La fecha límite para la presentación electrónica será el 29 de abril a las 18 horas inclusive.

Presentación impresa: se extiende el plazo hasta el 3 de mayo de 2016 inclusive. Para envíos por correo postal se considerará la fecha de imposición de correo como la de efectiva presentación.

Obtención de los formularios:

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SINALA:

<http://laseres.mincyt.gob.ar/>

Presentación:

La propuesta deberá ser enviada tanto por correo electrónico a la dirección personalespecializado@mincyt.gob.ar, y por correo postal o personalmente **dos (2) originales** junto a una nota de elevación dirigida a:

Sistema Nacional de Láseres
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Secretaría de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Godoy Cruz 2320, 2º piso
(C1425FQD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a:

personalespecializado@mincyt.gob.ar

2. CONDICIONES GENERALES

Serán aceptadas únicamente las solicitudes de las Unidades de la Red Institucional de CONICET que se encuentren adheridas al SINALA con referencia a equipamiento registrado en el Sistema Nacional.

Las instituciones presentantes deberán suscribir la solicitud impresa por el director de la Unidad CONICET, adjuntando el perfil requerido en cada caso (personal especializado Profesional o Técnico).

3. PROCESO DE ADMISIÓN

Sólo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos que se detallan a continuación.

3.1. Criterios de Admisibilidad:

- Adhesión y registro de los Centros y equipamientos de las Unidades al SINALA.
- Actualización de los datos ingresados en el cuestionario de relevamiento del SINALA.
- Utilización efectiva de un sistema de medición de horas de actividad según lo recomendado por el Sistema Nacional.
- Presentación completa de la información requerida en el formulario, debidamente firmado por el director de la Unidad.
- Valor de reposición del equipo principal acorde al límite establecido por el SINALA.

3.2. Evaluación de solicitudes

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Asesor (CA) del Sistema Nacional de Láseres (SINALA). En el dictamen, el CA emitirá opinión respecto de cada solicitud presentada, fundada en los criterios de evaluación que se detallan a continuación.

Criterios para la determinación del mérito:

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta:

- Antigüedad: a menor antigüedad de los equipos, mayores posibilidades de otorgamiento de los beneficios.
- Apertura: a mayor apertura de los equipos (prestación de servicios externos), mayores posibilidades de otorgamiento de los beneficios.
- Ubicación de la Unidad: se priorizará una adecuada distribución geográfica de los recursos.
- Personal: se analizará la relación entre la cantidad declarada de personal abocado a la administración del equipo y el grado de apertura efectiva.
- Capacitación: se valorará la realización de actividades de formación de Recursos Humanos en el marco del SINALA, sobre las distintas técnicas láser.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la disponibilidad, iniciativa y participación de las Unidades en favor del desarrollo solidario del Sistema Nacional.

4. NOTIFICACIÓN

El dictamen técnico del Consejo Asesor será elevado a la Subsecretaría de Coordinación Institucional y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica para notificación del directorio del CONICET.

La Unidad CONICET beneficiaria se compromete a comunicar de manera fehaciente al Sistema Nacional la fecha de ingreso del candidato que resulte seleccionado y actualizar la información en el cuestionario de relevamiento del SINALA.